

# EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

**RESOLUCION No. 368**

(Diciembre 14 de 2011)

## POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

### CONSIDERANDO:

Que la **Sra. SONIA YANETH CUELLAR CALDERON**, identificada con la cédula de ciudadanía número 55,153,643, se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**.

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de **UN MILLON OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 1,082,532,00)**.

Que a la funcionaria se le adeudan sus vacaciones por el periodo laborado entre el 05 de enero de 2011 y el 04 de enero de 2012.

En Virtud de lo anterior,

### RESUELVE:

**Artículo Primero:** Reconocer y ordenar el pago de quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", **Sra. SONIA YANETH CUELLAR CALDERON**, identificada con la cédula de ciudadanía número 55,153,643, por el periodo indicado, las cuales disfrutará a partir del 05 al 26 de Enero de 2011.

**PARAGRAFO:** El gasto correspondiente a Vacaciones, Incremento de Vacaciones, Prima de Vacaciones y Bonificación Especial de Recreación B.E.R., se cancelarán con cargo a los rubros 1010101, 1010110, 1010104 y 1010113 del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.

| ARTICULO | DENOMINACION                 |    | VALOR      |
|----------|------------------------------|----|------------|
| 1010101  | VACACIONES                   | \$ | 793,857,00 |
| 1010110  | INCREMENTO DE VACACIONES     | \$ | 134,758,00 |
| 1010104  | PRIMA DE VACACIONES          | \$ | 633,147,00 |
| 1010113  | BONIFICACION ESPECIAL B.E.R. | \$ | 72,169,00  |

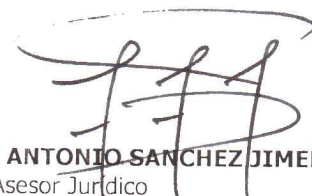
Páguese en consecuencia la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$ 1,633,931,00)**.

**Artículo Segundo:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella procede el recurso de reposición ante la Gerencia de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina".

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los catorce (14) día del mes de diciembre de 2011.

  
**DORIS YANETH GONZALEZ CLAVIJO**  
Gerente

  
**DUBER ANTONIO SANCHEZ JIMENEZ**  
Vo.Bo. Asesor Jurídico

Elaboro: Carlos Enrique Reyes Mahecha-Asesor de Talento Humano

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
PBX: 870 6049 - 8706428  
Neiva

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
PBX: 8773188 - 8672734/35  
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto  
PBX: 870 5623 - 8705622  
Neiva

Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
PBX: 8754118 - 8754273  
Teléfono 8759805  
Oficina Principal  
Neiva